

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”
“Año de los Segundos Juegos Deportivos del Municipio”

Dicta la Resolución No.03-11 BIS.

Considerando: Que mediante oficio de la presidencia del Ayuntamiento Santo Domingo Este se apoderó a la Comisión Permanente de Equipo y Transporte para el estudio y análisis de la propuesta de Solicitud de autorización para vender vehículos y equipos del Ayuntamiento Santo Domingo Este en pública subasta.

Considerando: Que el esquema de desarrollo que debe promover el Gobierno Local debe estar vinculado a la producción de riquezas a través de las variables que incluyan la optimización de recursos y potenciación e implementación de innovaciones.

Considerando: Que a pesar de los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este para eficientizar los servicios, el sistema obsoleto en que descansa dicho servicio, arroja un resultado que a todas luces está distante de las expectativas de la población que demanda cada vez mayores y mejores condiciones de salud e higiene en su entorno.

Considerando: Que después de apersonarnos a dicho lugar pudimos comprobar que todo lo allí depositado es inservible y que por tanto solo obstruye el espacio físico que podría ser utilizado, para bien común de este honorable Ayuntamiento.

Considerando: Que en adición a los vehículos y equipos que habíamos decidió subastar, por las mismas razones, incluimos los que se detallan en la presente resolución

Vista: La disposición de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista: La disposición de la Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Autorizar, como al efecto **autoriza** a la administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para vender en pública subasta los vehículos y equipos detallados a continuación:

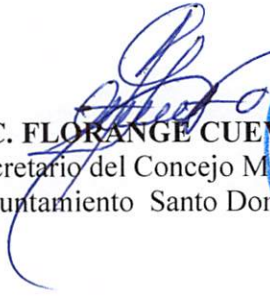
Dos vigas H
Un minibús escolar S/M sin chasis
Tres casetas
Una tijerilla
Quince verjas rectas
Dos vallas retorcidas
Una valla de seguridad
Tres cuadros de vallas pequeñas
Un cuadro de valla grande

Dos vallas grandes
Cuatro sube y baja
Seis trompos
Dos arañas cuatro deslizadores
Cinco patas de columpio
Dos columpios

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
del Ayuntamiento Santo Domingo Este


LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

